INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2013

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Octubre / 2013

Índice

		Pag.
I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico	2
III.	Objetivo	4
IV.	Actividades	5
1.	Acciones de Vinculación	7
a)	Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	7
b)	Actualización de los libros de registro respectivos de las asociaciones políticas.	10
c)	Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	11
d)	Registro de Agrupaciones Políticas Locales 2013.	16
e)	Verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales.	18
f)	Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el Instituto Federal Electoral para la difusión institucional.	19
g)	Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	20
2.	Acciones de Fortalecimiento	21
a)	Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	22
b)	Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	25
3.	Actividades no programadas	26
V.	Conclusiones	29

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de las Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de julio a septiembre del año 2013, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013.

Los temas que fueron atendidos en el periodo que se informa son los siguientes: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran las de información pública y transparencia de los entes obligados; actividades para ministrar el financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión para la difusión institucional, distribuidos por el Instituto Federal Electoral; actividades vinculadas con el registro de nuevas agrupaciones políticas locales y verificación de obligaciones, además de llevar a cabo diversas actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores.

II. Marco Jurídico

Las actividades antes mencionadas están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA); ambos del año 2013, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 44, fracción VI, 65, 72 y 76 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el "*Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*"; a los acuerdos tomados por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

"*Procedimiento para la verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2013";*

"*Procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia*";

"*Reglamento por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en el Distrito Federal*";

"*Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los Partidos Políticos en el Distrito Federal*", y

"*Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal*".

En particular, el presente informe atiende a lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde el supervisar y validar las actividades aquí reportadas.

Ahora bien, una vez que el presente informe haya sido presentado a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas, éste será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, tal y como lo establece el segundo párrafo del artículo 72 del Código.

III. Objetivo

El propósito del presente documento es informar del avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013*, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General de Vinculación y Colaboración Institucional, el Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas, contenido en el Plan General de Desarrollo, cuyo objetivo es el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, entre otros, así como los programas generales y el objetivo general anual del programa en comento, que a la letra indica:

"…*Programa General de Asociaciones Políticas*

"*Tiene como propósito fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales y de la implementación de una mejora continua en los procedimientos aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionatorios, y en el supuesto de los institutos políticos, otorgamiento de prerrogativas."*

Objetivo Anual

"Implementar acciones de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, y, otorgamiento de prerrogativas que contribuyan al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal."

Cabe señalar que las actividades que se reportan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de

opciones políticas y democráticas para los habitantes de esta ciudad, y que los partidos políticos cuenten oportunamente con las prerrogativas a que tienen derecho para la realización de sus actividades ordinarias y específicas. Además, en casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe que se presenta comprende el periodo julio a septiembre de 2013, en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013*. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero, relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambas de las asociaciones políticas del Distrito Federal.

Así, la vinculación de las asociaciones políticas, entendidas éstas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía del Distrito Federal.

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la ciudadanía.

Es importante destacar, que las tareas desarrolladas por la DEAP parten de cinco actividades institucionales, las cuales se encuentran contempladas en el POA de dicha Dirección Ejecutiva para el año 2013, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.

2. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

3. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

4. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el Instituto Federal Electoral (IFE) para la difusión institucional.

5. Sustanciar las Quejas

Asentado lo anterior, en las siguientes líneas se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: por un lado, las que se encuentran encaminadas con la vinculación de las asociaciones políticas con la ciudadanía, y por el otro, las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.

- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el IFE para la difusión institucional.

- Sustanciar las Quejas.

En cuanto a las actividades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las asociaciones políticas ésta es la de:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Es importante mencionar que para alcanzar las actividades institucionales que conforman el POA para el presente año, la DEAP deberá implementar acciones que contribuyan precisamente con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas en el Distrito Federal.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones asociadas con la vinculación desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Registro de agrupaciones políticas locales 2013.
- Verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales 2013.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el IFE para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

Las acciones que la DEAP llevó a cabo en el tercer trimestre que se informa, relacionadas con actividades y acciones correspondientes al apartado de vinculación se efectuaron conforme a lo siguiente:

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

En el periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre, la DEAP realizó las siguientes acciones:

Por medio de los oficios IEDF/DEAP/402/13 e IEDF/DEAP/403/13, ambos de fecha cinco de julio de 2013, se remitió a la Secretaría Administrativa la información correspondiente a las actividades institucionales vinculadas al programa de derechos humanos del Distrito Federal, así como de aquellas vinculadas a la equidad de género, respectivamente, realizadas por esta Dirección Ejecutiva en el periodo de enero a junio del año en curso.

Mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/405/13 del ocho de julio de 2013, se envió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el formato que contiene el seguimiento y los avances de los acuerdos y resoluciones del Consejo General del IEDF, en los que esta Instancia Ejecutiva ha participado en su elaboración, correspondientes al segundo trimestre del presente año.

Ahora bien, a través del oficio IEDF/DEAP/461/13 del cinco de agosto de 2013, se informó a la Secretaría Ejecutiva, respecto a las atribuciones legales que tiene esta instancia ejecutiva para el registro de los representantes parlamentarios ante el Consejo General del IEDF.

Asimismo, se remitió mediante similar IEDF/DEAP/471/13 de fecha ocho de agosto de 2013, a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEDF en medio magnético, los convenios de candidatura común, en los cuales participó dicho instituto político para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 en las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa.

Mediante el oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/492/13 de fecha 20 de agosto de 2013, en atención al oficio SECG-IEDF/1900/2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, 10 copias certificadas del nombramiento (oficio y acta) del actual representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEDF.

Además con oficio IEDF/DEAP/496/13 de fecha 26 de agosto de 2013, y como resultado del análisis efectuado a la documentación presentada, relacionada con el cambio de representantes se solicitó al C. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Presidente del Comité Directivo del Partido

Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, que remitiera la documentación necesaria para fundamentar el nombramiento de los representantes propietario y suplente de ese instituto político ante el Consejo General del IEDF.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/521/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013, se entregó a la C. Ana Lidia Bañuelos Díaz, Presidenta de la agrupación política local denominada Justicia y Paz las copias certificadas de los documentos básicos de la agrupación en comento que fueron solicitadas.

De la mismo forma, con oficio IEDF/DEAP/522/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013, se entregó al C. Alfonso Pérez Morales, Presidente de la agrupación política local denominada México Avanza copia simple del estatuto de dicha agrupación que fue solicitada.

A través el oficio IEDF/DEAP/523/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013, se entregó al C. Luis Figueroa Solano, Presidente de la agrupación política local denominada Avance Ciudadano copia simple del estatuto de esa agrupación, en atención a su solicitud.

Con oficio IEDF/DEAP/542/13 del 18 de septiembre de 2013, se entregó a la Presidencia del Comité Ejecutivo Local de la agrupación política local denominada Avance Ciudadano copia de la última integración de los órganos directivos de dicha agrupación conforme a su solicitud.

Asimismo, por medio del oficio IEDF/DEAP/543/13 del 18 de septiembre de 2013, se entregó a la Presidencia del Comité Ejecutivo Local de la agrupación política local denominada México Avanza copia de la última integración de los órganos directivos de dicha agrupación en atención a su solicitud.

Mediante oficio IEDF/DEAP/555/13, de fecha 26 de septiembre del 2013, se requirió a la agrupación política local “Conciencia Ciudadana” aportara elementos de convicción que considere pertinentes o, manifieste lo que a su derecho convenga, en relación con la comunicación a esta autoridad electoral del cambio de su domicilio social dentro del plazo de treinta días, tal y como lo establece la fracción VI del artículo 200 del Código.

Con el seguimiento realizado a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas en el trimestre que se informa, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y del Programa Institucional de mérito, ambos del año 2013, y además con ello se contribuyó con su fortalecimiento.

b) Actualización de los libros de registro respectivos de las Asociaciones Políticas.

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a la integración de los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, así como de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF, a efecto de inscribir los cambios y mantener actualizados los registros de mérito.

Partidos Políticos.

Con respecto a los partidos políticos, se tienen las actualizaciones siguientes:

A través del oficio IEDF/DEAP/453/13 de fecha 30 de julio del presente año, se informó al C. Mauricio Tabe Echartea, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, que esta autoridad administrativa electoral, tiene conocimiento del nombramiento de la Lic. Leticia Leyva Rivera, como responsable de la administración de los recursos financieros del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal y de la presentación de los informes trimestral, anual, de campaña y consolidado de selección interna de candidatos, así como de su inscripción en el libro respectivo.

De igual forma, con oficio IEDF/DEAP/502/2013 de fecha primero de septiembre de 2013, se informó al C. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Presidente del Comité Directivo Regional del Distrito Federal del Partido Revolucionario Institucional, sobre la procedencia e inscripción en el libro respectivo de los nombramientos de los representantes de dicho partido político ante el Consejo General del IEDF.

Agrupaciones Políticas Locales.

Asimismo, con el oficio IEDF/DEAP/409/13, del nueve de julio del actual, se informó a la agrupación política local denominada Organización Juvenil Participación Social Activa, sobre la procedencia y registro en libros de la renovación de sus órganos directivos, lo anterior con base en la documentación presentada.

Por medio de los oficios IEDF/DEAP/480/13 e IEDF/DEAP/481/13, ambos de fecha 14 de agosto de 2013, se informó a la agrupación política local denominada Movimiento Social Democrático, respecto a la procedencia y registro en libros de los dieciséis Comités Ejecutivos Delegacionales de dicha agrupación, así como de su nuevo domicilio social.

Con las acciones de actualización llevadas a cabo a los libros de registro de las asociaciones políticas del presente trimestre, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo comprendido de julio a septiembre del año en curso, se realizaron las siguientes acciones:

A través del oficio IEDF/DEAP/323/13 de fecha primero de julio de 2013, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, el informe

trimestral mediante el cual se actualiza el portal de internet del IEDF, relativo a la información pública de oficio que corresponda al ámbito de competencia de esta Dirección Ejecutiva.

De la misma forma, con oficio IEDF/DEAP/407/13 de fecha 9 de julio de 2013, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que en atención al recurso de revisión número RR.SIP.1065/2013 se requiere que la información solicitada mediante el folio 3300000028813 se ponga a consideración del Comité de Transparencia, sobre la clasificación de dicha información en su modalidad de confidencial de los documentos que contienen datos personales, con la finalidad de autorizar la versión pública de los mismos y de esa manera ponerlos a disposición del solicitante.

En consecuencia mediante el oficio IEDF/DEAP/411/13 del 10 de julio de 2013, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que en relación al proyecto de informe de ley que será entregado al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, derivado de la solicitud del Recurso de Revisión RR.SIP.1065/2013, esta instancia Ejecutiva considera que después de una extensa revisión hace del conocimiento de la Unidad Técnica en cuestión que el proyecto de informe de ley es adecuado en sus términos y propósitos.

Por medio de los oficios IEDF/DEAP/437/13 e IEDF/DEAP/450/13 de fechas 23 y 30 de julio respectivamente se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales que se modificara la información del portal de internet del instituto con datos relativos a la nueva integración del Comité Directivo de la agrupación política local denominada Organización Juvenil Participación Social Activa.

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000028813	"SOLICITO SABER CUAL FUE LA DOCUMENTACIÓN COMROBATORIA QUE PRESENTO EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ACREDITAR EL CAMBIO DE SU NUEVA DIRIGENCIA. SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE EL PARTIDO DE	IEDF/DEAP/404 /2013 5 de julio de 2013	Atendida

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL CUMPLIÓ CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA ACREDITAR A SU NUEVA DIRIGENCIA" (sic).		
3300000030213	"1. Así como fué electo el Presidente actual del PRI en el D.F., ¿cuándo se llevarán a cabo las elecciones para elegir a los Presidentes de los comités delegacionales del PRI o cuando saldrá la convocatoria sobre dicha cuestión? 2. Con relación al punto 2, quiero conocer cual es el presupuesto que tiene el Comité Directivo del PRI en el DF, en los años 2012 y 2013, como para cada uno de los comités delegacionales, de manera desglosada sobre su aplicación y/o en donde se pretende ejercer. 3. Con respecto al punto tres, me refiero a la página electrónica del PRI en el D.F.; y así mismo, quiero saber si en la página del IEDF, pueden aparecer los cargos y sueldos de todos sus estructuras. 4. ¿en qué artículo de los estatutos del partido o en qué reglamento se norma la figura de "Delegado Especial en Funciones de Presidente" y cuales son sus delimitaciones o facultades? " (sic).	IEDF/DEAP/406 /2013 8 de julio de 2013	Atendida
3300000028813	"SOLICITO SABER CUAL FUE LA DOCUMENTACIÓN COMROBATORIA QUE PRESENTO EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ACREDITAR EL CAMBIO DE SU NUEVA DIRIGENCIA. SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL CUMPLIÓ CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA ACREDITAR A SU NUEVA DIRIGENCIA" (sic).	IEDF/DEAP/408 /2013 9 de julio de 2013	Atendida
3300000031613	"…El tipo de información que me interesa, y con base al artículo 225 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales D.F., es: a) el escrito que los partidos políticos (PRD,PRI,PAN,PVEM, PT y, PMC) entregan al IEDF, para notificar el tipo de mecanismo de selección interna, que emplearon en el procesos ordinario electoral 2011-2012, para la elección de Candidatos a Jefe de Gobierno…" (sic).	IEDF/DEAP/412 /2013 11 de julio de 2013	Atendida
3300000032813	"1. Así como fué electo el Presidente actual del PRI en el D.F., ¿cuándo se llevarán a cabo las elecciones para renovar a los Presidentes de los comités delegacionales del PRI, toda ves que no se ha realizado en 7 años aproximadamente, lo cual indica una violación directa a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, es decir, ¿Cuándo la Comisión de Procesos Internos del D.F.,debe de emitir la comvocatoria para renovar toda su estructura directiva en el D.F., como lo marcan los estatutos, pues como lo mencioné anteriormente, ya se renovó la Dirigencia del Comité	IEDF/DEAP/413 /2013 11 de julio de 2013	Atendida

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	del PRI en el D.F., pero faltan los delegacionales y todos los presidentes de seccional?. 2. Hasta que lapso de tiempo, la Comisión de Procesos Internos del D.F., debe emitir la convocatoria con respecto a la toma de protesta de la nueva dirigencia del PRI en el D.F.?, toda vez, que si no se hiciere, se estaría violentando los estatutos que rigen al Partido en cuestión, pues en dichos estatutos, se obliga a realizar dicha elección, en un determinado tiempo, pero ¿en qué tiempo después de haber realizado la elección del Comité Directivo del PRI del DF?. 3. De manera desglosada, ¿Cuál es el presupuesto asignado para cada uno de los Comités Delegacionales del PRI en el D.F.?, y en que fecha debe de entregarse dicho recurso?, ¿en qué se ha ejercido dicho presupuesto a la fecha actual y en qué se prentende aplicar en lo que resta del año? 4. ¿Cada cuanto tiempo debe de actualizarse la información de interés público, en la página electrónica del PRI en el DF, como lo hace la página electrónica del PRI Nacional? 5. ¿Que facultades o limitaciones tiene el nombramiento de una persona como "Delegado Especial en Funciones de Presidente", es decir, donde y quien norma dicha figura y que autoridad tiene?" (sic).		
3300000034513	"…saber el orden de los diputados por partido que fueron electos en 2012 a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, señalando el orden y si forman parte de la lista "A" o "B" y el mecanismo para su designación…" (sic)	IEDF/DEAP/459 /13 5 de agosto de 2013	Atendida
3300000035013	"…saber el orden de los diputados por partido que fueron electos en 2012 a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, señalando el orden y si forman parte de la lista "A" o "B" y el mecanismo para su designación…" (sic)	IEDF/DEAP/463 /13 6 de agosto de 2013	Atendida

Asimismo, con oficio IEDF/DEAP/475/13, del nueve de agosto de 2013 se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, las aclaraciones a los documentos con los cuales se atienden las observaciones derivadas del "Informe de resultados de la evaluación-diagnóstico de la calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales", que llevó a cabo el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Distrito Federal.

Mediante oficio IEDF/DEAP/503/2013 de fecha dos de septiembre de 2013, dirigido a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, en el cual se le

sugiere actualizar datos en el portal de internet del IEDF relacionados con los nuevos representantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

Por medio de los oficios IEDF/DEAP/509/2013 e IEDF/DEAP/518/2013, de fechas tres y seis de septiembre de 2013, se solicitó a la Unidad Técnica Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, la actualización de la información del portal de internet del IEDF, relacionada con datos de diversas agrupaciones políticas locales.

Por otro lado, se asistió al taller impartido en las instalaciones del IEDF por funcionarios del InfoDF, respecto de la ventana única de Transparencia, realizado el día 10 de septiembre del presente.

De igual forma, con oficio IEDF/DEAP/526/2013 del 11 de septiembre del actual, se solicitó a la Unidad Técnica Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, modificar la información del portal de internet del IEDF, relacionada con datos de los representantes del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/545/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, las adecuaciones realizadas al “Sistema de Datos Personales relativos a los expedientes de registro de candidatos a puestos de elección popular”, de conformidad con las modificaciones a diversos Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

A través del oficio IEDF/DEAP/547/13 de fecha 19 de septiembre de 2013, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la modificación del portal de internet del instituto con los datos de los nuevos representantes del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEDF.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

d) Registro de Agrupaciones Políticas Locales 2013.

En este apartado, se da cuenta de las acciones que se han realizado en el trimestre que se informa, relacionadas con el Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales del año 2013, tal y como se destaca a continuación:

Por medio del oficio IEDF/DEAP/467/13 de fecha siete de agosto de 2013, se informó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que referente al proceso de registro de agrupaciones políticas locales no es necesario que se realice el anexo técnico con el Instituto Federal Electoral debido a que ninguna organización de ciudadanos aspirante presentó documentación alguna para su registro.

Se elaboraron los proyectos de dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del IEDF, respecto de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones de ciudadanos denominadas “Alcambio”, “Democracia y Bienestar Social”, “Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana”, “Iniciativa Republicana de la Juventud” y “Movimiento Progresista Social-APL”, para constituirse como agrupaciones políticas locales en el año 2013. Asimismo, se redactaron los anteproyectos de resolución del Consejo General del IEDF correspondientes.

Con oficio IEDF/DEAP/537/13 de fecha 17 de septiembre de 2013, se informó a la Secretaria Ejecutiva, sobre la notificación del Dictamen y Resolución del Consejo General del IEDF, respecto de la solicitud de registro presentada por la Organización de Ciudadanos denominada “Alcambio” para constituirse como agrupación política local en el año 2013, identificada con la clave alfanumérica RS-09-13.

A través del oficio IEDF/DEAP/538/13 de fecha 17 de septiembre de 2013, se informó a la Secretaria Ejecutiva, sobre la notificación del Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la Organización de Ciudadanos denominada “Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana” para constituirse como agrupación política local en el año dos mil trece, identificada con la clave alfanumérica RS-11-13.

De esta misma forma, con oficio IEDF/DEAP/539/13 de fecha 17 de septiembre de 2013, se informó a la Secretaria Ejecutiva, sobre la notificación del Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la Organización de Ciudadanos denominada “Iniciativa Republicana de la Juventud” para constituirse como agrupación política local en el año dos mil trece, identificada con la clave alfanumérica RS-12-13.

Mediante oficio IEDF/DEAP/540/13 de fecha 17 de septiembre de 2013, se informó a la Secretaría Ejecutiva, sobre la notificación, por medio de los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral del siguiente documento Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la Organización de Ciudadanos denominada “Democracia y Bienestar Social” para constituirse como agrupación política local en el año dos mil trece, identificada con la clave alfanumérica RS-10-13.

Asimismo, con oficio IEDF/DEAP/548/13 de fecha 19 de septiembre de 2013, se informó a la Secretaria Ejecutiva, sobre la notificación, por medio de estrados, del Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la Organización de Ciudadanos denominada “Movimiento Progresista Social-APL” para constituirse como agrupación política local en el año dos mil trece, identificada con la clave alfanumérica RS-13-13.

Con las acciones llevadas a cabo para estos trabajos se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

e) Verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales.

En este apartado, se reflejan las acciones que se han realizado en el trimestre que se informa, relacionadas con el proceso de verificación ordinaria de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia, tal y como se destaca a continuación:

Mediante los oficios que corren del IEDF/DEAP/324/2013 al IEDF/DEAP/393/2013, todos de fecha 2 de julio de 2013, se requirió a las 38 agrupaciones políticas locales con registro ante el IEDF, a efecto de que informen a esta Dirección Ejecutiva sobre el domicilio social vigente en el que se encuentran sus órganos de dirección local, además de la fecha a partir de la cual funciona como tal; así como para que manifiesten por escrito la realización de los actos conducentes, de conformidad con sus normas estatutarias, para la integración y/o renovación de sus órganos de dirección.

Como parte de los trabajos de verificación de obligaciones, se integraron los expedientes relacionados con dicho procedimiento, al que están sujetas las agrupaciones políticas locales durante su existencia. Así mismo, se dio el seguimiento correspondiente a las respuestas a dichos requerimientos.

Por medio de los oficios IEDF/DEAP/428/13, IEDF/DEAP/444/13, IEDF/DEAP/445/13 e IEDF/DEAP/491/13, el primero del 18 de julio, los siguientes dos del 29 de julio y el último del 20 de agosto, todos del año 2013, se comisionó a los C.C. Cesar G. Rosas Pérez, Eduardo Arévalo Anaya y Javier Alejandro Olvera Toxqui, funcionarios de esta Dirección Ejecutiva, para que realizarán las visitas domiciliarias relacionadas con la verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales en el año 2013.

En el marco de estos trabajos, se llevó a cabo la recepción y sistematización de la información proporcionada por las agrupaciones políticas locales en el marco del Procedimiento de Verificación de obligaciones para el año 2013, relacionadas con sus órganos de dirección.

Se encuentra en proceso de elaboración el proyecto de Informe que se utilizará para comunicar los resultados de la verificación del cumplimiento de obligaciones de las agrupaciones políticas locales que de forma ordinaria se lleva a cabo en el año 2013.

Además, con oficio IEDF/DEAP/507/2013 de fecha 3 de septiembre de 2013, se comunicó al Presidente de la agrupación política local denominada “Ciudadanía y Democracia” que esta autoridad electoral ha registrado el nuevo domicilio social de la agrupación que representa.

Como parte de los trabajos de verificación de obligaciones 2013, se elaboró el acta circunstanciada instrumentada con motivo de la visita domiciliaria practicada en el domicilio social manifestado por la agrupación política local denominada “Ciudadanía y Democracia”.

Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/560/13, de fecha 27 de septiembre de 2013, se comunicó a la agrupación política local “Movimiento Libertad” que dicha agrupación se ubicó en el supuesto considerado en la fracción I del numeral 21 del procedimiento de verificación de obligaciones aplicables. Lo anterior en virtud de que hasta la primera quincena del mes de julio del año en curso, sus órganos directivos no se encontraban vigentes; y en consecuencia, fue requerida por esta Dirección Ejecutiva en fecha 4 de julio de 2013.

Con las acciones realizadas sobre el rubro en particular, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

f) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el Instituto Federal Electoral para la difusión institucional.

Durante este periodo se informa de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión otorgados por el IFE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IEDF, de las cuales se da cuenta a continuación.

A través del oficio IEDF/DEAP/497/13 del 26 de agosto de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de oficio dirigido al Instituto Federal Electoral para solicitar los tiempos institucionales en radio y televisión del último trimestres de 2013.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/506/2013 de fecha dos de septiembre de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el acuse original del oficio entregado al Instituto Federal Electoral, por medio del cual se solicitó la gestión de los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IEDF para el último trimestre del 2013.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

g) Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En el trimestre que se reporta, fue sometido a consideración de los integrantes del Consejo General del IEDF el nuevo Anteproyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/021/2012, mismo que fue aprobado por mayoría de votos de dicho órgano colegiado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 31 de julio del año en curso, identificándole con la clave alfanumérica RS-08-13.

Por otro lado, se continuó con la sustanciación del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/001/2013. Al respecto, cabe señalar que en la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 15 de julio de 2013 se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de Resolución correspondiente, mismo que fue sometido a consideración del máximo órgano colegiado y aprobado por unanimidad en su Séptima Sesión Ordinaria del 30 de septiembre del año en curso, mediante la resolución RS-15-13.

Asimismo, se precisa que fueron turnados por parte de la Secretaría Ejecutiva a la DEAP tres procedimientos administrativos sancionadores, a efecto de que realizará la sustanciación de los mismos y, en su caso elaborara los anteproyectos de resolución correspondientes, los cuales se iniciaron como procedimientos ordinarios sancionadores, a saber:

Expedientes (2013)
IEDF-QCG/PO/002/2013
IEDF-QCG/PO/003/2013
IEDF-QCG/PO/004/2013

Resulta oportuno señalar que durante el trimestre que se atiende, se realizaron actividades de actualización al archivo de los expedientes de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados durante el 2012, que fueron turnados a la DEAP, por la Secretaría Ejecutiva.

Con los trabajos de sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores atendidos en el trimestre que se informa, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y el Institucional de mérito, ambos del año 2013.

2. Acciones de Fortalecimiento

En cuanto a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas éstas son:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Con relación a las citadas tareas la DEAP llevó a cabo las siguientes acciones asociadas con el Fortalecimiento del Régimen de los Partidos Políticos como se indica a continuación:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-13 de fecha nueve de enero de 2013, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2013. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2013, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	$ 5,433,644.67	$ 5,433,644.67	$ 5,433,644.67	$ 16,300,934.01
PRI	$ 5,009,002.78	$ 5,009,002.78	$ 5,009,002.78	$ 15,027,008.34
PRD	$ 8,686,998.51	$ 8,686,998.51	$ 8,686,998.51	$ 26,060,995.53
PT	$ 2,224,946.01	$ 2,224,946.01	$ 2,224,946.01	$ 6,674,838.03
PVEM	$ 1,958,647.73	$ 1,958,647.73	$ 1,958,647.73	$ 5,875,943.19
MC	$ 1,827,036.47	$ 1,827,036.47	$ 1,827,036.47	$ 5,481,109.41
NA	$ 1,982,646.10	$ 1,982,646.10	$ 1,982,646.10	$ 5,947,938.30
T o t a l	$ 27,122,922.27	$ 27,122,922.27	$ 27,122,922.27	$ 81,368,766.81

Asimismo, se informa que durante el periodo de julio a septiembre del año 2013, se llevó a cabo el seguimiento a las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General del IEDF, así como de las resoluciones a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Cabe señalar que conforme al procedimiento de pago aplicable,

la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a petición de la DEAP, informó sobre el estado procesal de las mencionadas sanciones.

Por medio de los oficios IEDF/DEAP/304/13, IEDF/DEAP/446/13, e IEDF/DEAP/500/13, de fechas 24 de junio, 29 de julio y 29 de agosto de 2013, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado. Lo anterior, a efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2013.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con 15 días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal			Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No.	Importe	Observaciones	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD **(1)**	RS-152-12 RS-05-13	$399,968.56	Impugnadas ante los órganos jurisdiccionales. En la primera se ordenó emitir una nueva resolución. En la segunda, las Salas confirmaron la sanción impuesta. **Aplicada en julio.**	TEDF TEPJF	TEDF-JEL-003/2013 SDF-JRC-13/2013 SUP-JRC-67/2013	$399,968.56
PVEM **(2)**	RS-152-12 RS-02-13 RS-06-13	$371,812.52	Impugnada ante el órgano jurisdiccionales. En la primera y segunda se ordenó emitir una nueva resolución. La tercera no fue impugnada. **Aplicada en agosto**.	TEDF ----- o -----	TEDF-JEL-002/2013 TEDF-JEL-007/2013 ---- o ----	$371,812.52
PRI **(3)**	RS-152-12 RS-04-13 RS-07-13	$137,693.14	Impugnada ante el órgano jurisdiccionales. En la primera y segunda se ordenó emitir una nueva resolución. La tercera no fue impugnada. **Aplicada en septiembre**.	TEDF ----- o -----	TEDF-JEL-001/2013 TEDF-JEL-008/2013 ----- o ----	$137,693.14

Es importante destacar que una vez vencido el plazo para que los partidos políticos sancionados realizaran el pago de las multas impuestas, y en caso de no haberlo hecho, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los partidos políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
PRI	$ 5,009,002.78	$ 5,009,002.78	$ 4,871,309.64 **(3)**	$14,889,315.20
PRD	$ 8,287,029.95 **(1)**	$ 8,686,998.51	$ 8,686,998.51	$25,661,026.97
PVEM	$ 1,958,647.73	$ 1,586,835.21 **(2)**	$ 1,958,647.73	$5,504,130.67

Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

En este sentido, mediante oficios IEDF/DEAP/321/13, IEDF/DEAP/452/13, e IEDF/DEAP/504/13, de fechas 28 de junio, 30 de julio y dos de septiembre, todos del año 2013, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2013.

A través de los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/549/13 e IEDF/DEAP/550/13, los dos de fecha 19 de septiembre de 2013, se solicitó a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo que remitieran los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas a sus cuentas bancarias, con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas, correspondientes a los meses de agosto y septiembre del presente año.

Por otro lado, mediante oficios IEDF/DEAP/419/13 e IEDF/DEAP/556 de fechas 16 de julio y 26 de septiembre del 2013, se remitieron a la Secretaría Administrativa 56 recibos originales entregados a esta Dirección Ejecutiva por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano por concepto de la ministración de financiamiento por actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes a los meses de junio a septiembre de 2013.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, atendiendo con ello lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas. Cabe destacar que con esto, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes al año 2013.

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-03-13, aprobado por el Consejo General del IEDF el nueve de enero de 2013; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio 2013, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2013, como se indica:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	$ 163,009.34	$ 163,009.34	$ 163,009.34	$ 489,028.02
PRI	$ 150,270.08	$ 150,270.08	$ 150,270.08	$ 450,810.24
PRD	$ 260,609.96	$ 260,609.96	$ 260,609.96	$ 781,829.88
PT	$ 66,748.38	$ 66,748.38	$ 66,748.38	$ 200,245.14
PVEM	$ 58,759.43	$ 58,759.43	$ 58,759.43	$ 176,278.29
MC	$ 54,811.09	$ 54,811.09	$ 54,811.09	$ 164,433.27
NA	$ 59,479.38	$ 59,479.38	$ 59,479.38	$ 178,438.14
T o t a l	**$ 813,687.66**	**$ 813,687.66**	**$ 813,687.66**	**$ 2,441,062.98**

Sobre el particular, mediante oficios IEDF/DEAP/317/13, IEDF/DEAP/451/13, e IEDF/DEAP/505/13, de fechas 28 de junio, 30 de julio y dos de septiembre, todos del año 2013, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades específicas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

Con la ministración oportuna del financiamiento público del trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en el Distrito Federal, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes al año 2013.

3. Actividades no programadas.

En este apartado se enuncian las acciones que la DEAP llevó a cabo en cumplimiento a lo establecido por la norma aplicable y a lo instruido por la autoridad superior, y que no se encuentran contempladas en el POA.

Mediante oficio IEDF/DEAP/436/13 de fecha 23 de julio de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copias certificadas de los oficios con los cuales el Partido del Trabajo informó los nombres de sus precandidatos para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

A través del oficio IEDF/DEAP/460/13 de fecha cinco de agosto de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva información relativa a la solicitud de la Asociación civil “Rio Magdalena” respecto al proceso de registro de candidatos a jefes delegacionales y Diputados de Mayoría Relativa en las demarcaciones territoriales Magdalena Contreras y Xochimilco, así como de los distritos electorales XXXIII, XXXVI y XXXIX.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/478/13 de fecha 13 de agosto de 2013, se informó a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en atención a su petición que el C. Cesario Soto Ramos, fue precandidato propietario a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el distrito XXXIX, postulado por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

A través del oficio IEDF/DEAP/485/13 de fecha 15 de agosto de 2013, se informó a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, sobre el cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se aprueba el procedimiento de votación y opinión del sistema electrónico por internet para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como para la celebración de la consulta ciudadana para el presupuesto participativo 2014, identificado con la clave ACU-38-13 de sesión del 17 de julio de 2013, relacionado con la notificación de dicho acuerdo a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF.

De esta misma manera, con oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/487/13 de fecha 15 de agosto de 2013, en atención al oficio SECG-IEDF/1860/2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada del informe identificado con la clave alfanumérica INF-037- 12, relacionado con el Informe que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del IEDF respecto a los avisos que deben presentar los partidos políticos sobre los procesos de selección interna de sus candidatos en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

A través del oficio IEDF/DEAP/493/13 del 22 de agosto de 2013, se remitió a la Secretaría Administrativa, en su carácter de secretaría de la Junta Administrativa, el Proyecto de Programa de Vinculación y Financiamiento de Asociaciones Políticas 2014, para los efectos conducentes.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/495/13 de fecha 23 de agosto de 2013, en atención al oficio SECG-IEDF/1938/2013, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva copias certificadas de diversa documentación relacionado con el juicio electoral promovido por el Partido Acción Nacional en contra de la Resolución RS-08-13.

Mediante los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/498/13 e IEDF/DEAP/502/13 ambos de fecha 28 de agosto de 2013, en respuesta a la circular identificada con la clave SA-031 del cinco del mismo mes y año, se remitió a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, los requerimientos de esta Dirección Ejecutiva para el año 2014 de los capítulos 2000 y 3000.

Asimismo, con oficio IEDF/DEAP/499/13 de fecha 29 de agosto de 2013, en respuesta al oficio IEDF/SA/1529/2013 del día 27 del mismo mes y año, se informó a la Secretaría Administrativa que son 5 las personas de la DEAP que participarían el primero de septiembre del año en dicho curso.

A través del oficio IEDF/DEAP/510/2013 de fecha cuatro de septiembre de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la información relacionada con el C. Enrique Estévez Sandoval, lo anterior en respuesta al oficio SECG-IEDF/2048/13.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/511/2013 de fecha cinco de septiembre de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva proyecto de oficio para dar respuesta al escrito UF/DRN/7617/2013 remitido por el C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en el que se solicitó información referente ha sí el C. Enrique Estévez Sandoval, es militante del Partido Acción Nacional y si tiene un cargo dentro de algún órgano directivo del partido a nivel local

A través del oficio IEDF/DEAP/518/2013 de fecha seis de septiembre de 2013, se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre los acuerdos del Consejo General del IEDF, que en la competencia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se pondrán a consideración de dicho Consejo General para los primeros meses del año 2014.

Mediante oficio IEDF/DEAP/519/2013 de fecha seis de septiembre de 2013, se informó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial, y Servicios que no se requerirán para este periodo ninguna remesa adicional de material; útiles de oficina, o consumibles de cómputo.

Con oficio IEDF/DEAP/528/2012 de fecha 12 septiembre de 2013, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, el informe correspondiente a las actividades que en el ámbito de competencia de la DEAP llevó a cabo para la organización y desarrollo de la elección de los

Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.

A través del oficio IEDF/DEAP/530/2012 de fecha 12 septiembre de 2013, se remitió a la Secretaría Técnica de la Junta Administrativa el proyecto de programa institucional de esta DEAP para el año 2014, con la integración de las observaciones que fueron planteadas y que resultaron procedentes.

Mediante oficio IEDF/DEAP/546/13, de fecha 18 de septiembre de 2013, se remitió a la Secretaría Administrativa las aclaraciones a las observaciones realizadas por el Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso al Proyecto del Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2014.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía del Distrito Federal, así como en su fortalecimiento.

En dicho periodo, se actualizaron los libros de registro de los partidos políticos; se proporcionó asesoría a las asociaciones políticas a petición expresa de las mismas, así como de los representantes de las organizaciones de ciudadanos interesados en constituir una agrupación política local.

Sobre este último rubro, se informa que como parte de estos trabajos el Consejo General del IEDF resolvió no conceder el registro como agrupación política local a ninguna de las cinco organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como tal, debido a que ninguna de éstas cumplió con los requisitos establecidos por la norma. Cabe mencionar que las Resoluciones correspondientes fueron notificadas de manera personal a cada una de dichas organizaciones.

Sobre el tema de obligaciones, es importante destacar que se notificó a cada una de las 38 agrupaciones políticas locales, los requerimientos formales relacionado con las dos obligaciones a

revisar, es decir, para que informaran sobre su domicilio social y la actualización de sus órganos directivos, esto último solicitado a las agrupaciones políticas que en el momento de revisión no contaban con directivas vigentes. Sobre el particular, se comenta que se llevaron a cabo las visitas domiciliarias, así como también se realiza el análisis a la documentación que ha sido presentada para la actualización de sus órganos directivos, resultado que se asentaran en el informe correspondiente para su presentación a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Por lo que se refiere al seguimiento a los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IEDF para su difusión institucional, se informa que fue gestionado ante el IFE los tiempos institucionales del cuarto trimestre del año en curso.

Por otro lado, se informa que la queja identificada con el expediente IEDF-QCG/PO/021/2012 fue aprobada por el Consejo General del IEDF en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 31 de julio del 2013, mediante la resolución RS-08-13. Asimismo, en relación con la sustanciación del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/001/2013, este fue aprobado por el citado órgano colegiado en su Séptima Sesión Ordinaria del 30 de septiembre del año en curso, mediante la resolución RS-15-13.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los partidos políticos, en el periodo que se informa fueron entregadas oportunamente las ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del 2013, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por concepto de actividades específicas. Además, de que previo a ello, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los citados institutos políticos, por parte del Consejo General de este Instituto a efecto de aplicar las conducentes una vez que hayan quedado firmes. Cabe señalar, que por lo que se refiere a este último tema y en este periodo, se realizaron descuentos por este concepto a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México.